



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Comité
Coordinador**

Programa de Trabajo Anual

2020

Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2020
Aprobado en Sesión Ordinaria el 27 de enero de 2020



Directorio 2019-2020

Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

- Lucía Almaraz Cazarez** | Presidenta del Comité Coordinador y del Comité de Participación Social
- Jorge Alejandro Ortiz Ramírez** | Auditor Superior del Estado
- Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar** | Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
- María Teresa Brito Serrano** | Contralora del Estado
- Ricardo Suro Esteves** | Presidente del Consejo de la Judicatura
- Cynthia Patricia Cantero Pacheco** | Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales
- José Ramón Jiménez Gutiérrez** | Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa
- Haimé Figueroa Neri** | Secretaria del Comité Coordinador

Índice

Directorio	2
Siglas y acrónimos	4
Presentación	5
Introducción	7
Metodología	9
Actividades por núcleo temático	14
Actividades de seguimiento	18
Actividades nuevas	20

Siglas y acrónimos

- ASEJ** Auditoría Superior del Estado de Jalisco
- CC** Comité Coordinador
- CE** Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
- CEJ** Contraloría del Estado de Jalisco
- CPEUM** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- CPS** Comité de Participación Social
- ITEI** Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
- LGRA** Ley General de Responsabilidades Administrativas
- LSAEJ** Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
- OIC** Órgano Interno de Control
- PTA** Programa de Trabajo Anual
- PDN** Plataforma Digital Nacional
- PEA** Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
- SEAJAL** Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
- SESAJ** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
- SEQD** Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias
- SNA** Sistema Nacional Anticorrupción
- TJA** Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la LSAEJ, el CC del SEAJAL es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre sus integrantes y éste con el SNA, teniendo bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de control de la corrupción, y que tiene como facultad principal la elaboración de su Programa de Trabajo Anual (PTA) 2020, conforme lo establece el artículo 21 de la LSAEJ.

Para el tercer año de actividades del CC, el PTA es un instrumento que consolida un esfuerzo de articulación y coordinación interinstitucional, al formularse e interrelacionarse con los programas de trabajo del CPS y de la SESAJ del SEAJAL y pretende, como finalidad última, crear soluciones que consideren la propuesta en ciernes de la PEA de Jalisco y, por otra parte, que las actividades a desarrollar estén alineadas con esta política en el ámbito nacional y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de nuestro Estado.



Para lograr lo anterior, la SESAJ elaboró en conjunto las propuestas de PTA del CC y de la SESAJ, tomando en cuenta el PTA del CPS, y presentó ambas propuestas para su aprobación correspondiente el 27 de enero de 2020. El análisis colaborativo de los siete integrantes del CC con la Secretaría Ejecutiva para integrar un conjunto de objetivos con sus respectivas actividades a desarrollarse a lo largo del año es un resultado en sí mismo, ya positivo para el SEAJAL.

Este proceso de innovación organizacional, sustentado en la interdependencia de cada institución involucrada y las capacidades de la SESAJ, permitió la identificación de cinco objetivos estratégicos con sus respectivas actividades, que en su conjunto atienden a las prioridades del CC y el CPS y, al mismo tiempo, mantienen la alineación con la Política Nacional Anticorrupción aprobada el 29 de enero de 2020¹:

¹ En la edición final de este documento se decidió anexar las prioridades de la PNA en su versión aprobada.

1. Contar en Jalisco con una PEA
2. Tener interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional
3. Desarrollar el sistema electrónico de quejas y denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción
4. Controlar áreas de riesgos de corrupción en procesos de adquisiciones
5. Propiciar la publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios

Es importante tomar en cuenta que algunos de estos objetivos se conseguirán con actividades de corto, mediano y largo plazo, por lo que el PTA 2020 solo presenta aquellas que corresponden a este año. Además de estas actividades, hay otras que dan continuidad a trabajos iniciados en años pasados, "actividades de seguimiento" y otras que será realizadas por dos o más integrantes del CC.

En total el CC, con el apoyo de la SESAJ, se propone trabajar en cinco objetivos y 29 actividades, reafirmando así su compromiso con la sociedad jalisciense.



Dra. Lucía Almaraz Cazarez
Presidenta del Comité Coordinador
31 de enero de 2020

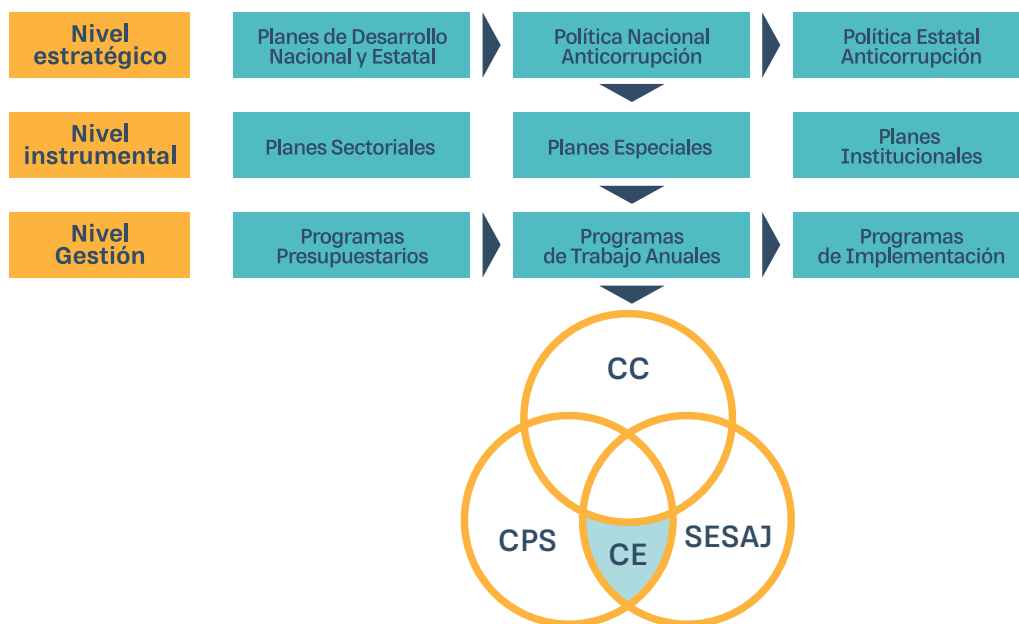
Introducción

El CC lo integran seis representantes de organismos de Gobierno y una ciudadana o ciudadano, quien ejercerá la Presidencia:

- Quien presida el CPS
- Quien ostente la titularidad de la Auditoría Superior
- Quien ostente la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
- Quien ostente la titularidad de la Contraloría
- Una persona que represente el Consejo de la Judicatura
- Quien presida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales
- Quien presida el Tribunal de Justicia Administrativa

El CC cuenta con un órgano de apoyo técnico, llamado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)², que es dirigida por un Secretario Técnico. Esta Secretaría Ejecutiva tiene un órgano técnico auxiliar, que es una Comisión Ejecutiva integrada por el Secretario Técnico y por los ciudadanos integrantes del CPS, con excepción de la persona que en ese momento ostente la Presidencia de éste.

La siguiente figura muestra la interrelación de los programas de trabajo de las instancias del SEAJAL y su alineación con otros instrumentos de planeación estratégica, instrumental y de gestión:



² La Secretaría Ejecutiva, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en el Área Metropolitana de Guadalajara. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

El CC, como cualquier instancia o institución pública, tiene acotadas sus atribuciones conforme lo disponga la normatividad vigente aplicable. Es así que la reforma al artículo 113 de la CPEUM en el 2015 da origen al Sistema Nacional Anticorrupción, reconociendo a este último como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de Gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. De igual forma señala que las entidades federativas establecerán Sistemas Locales Anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en el combate a la corrupción. Además de la reforma constitucional, el 18 de julio de 2016 se publica la Ley General del SNA, la cual es de observancia general en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley General del Sistema Anticorrupción tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las Alcaldías de la Ciudad de México para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. Además de ser de orden público y observancia general en todo el territorio nacional, reconoce en su artículo 36 la creación de los Sistemas Locales Anticorrupción, los cuales deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes al del SNA.

El 18 de julio de 2017, en acato al mandato de la CPEUM, se publica la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco que da origen al SEAJAL, reconociéndolo como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en el combate a la corrupción, con la finalidad de fortalecer el Estado de Derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo, además de reconocer al CC como instancia coordinadora del SEAJAL.

Para la articulación legal del SEAJAL se expidieron diversas leyes secundarias, siendo una de ellas la LSEAJ, la cual en su artículo 7 le obsequia al CC la responsabilidad del establecimiento de mecanismos para la coordinación entre sus integrantes, así como de coordinar al SEAJAL con el SNA, mientras que en su artículo 8 señala como facultades del mismo la elaboración de un Programa de Trabajo Anual; la de diseñar, aprobar y promocionar la Política Estatal Anticorrupción, así como la determinación de mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización, actualización y resguardo de la información que se genere en la materia por las autoridades competentes, entre otras.

Marco normativo	
Nacional	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Estatal	Constitución Política del Estado de Jalisco
	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
	Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Metodología

El Programa de Trabajo Anual (PTA) es un instrumento de planeación que permite tener claridad sobre la contribución del CC al logro de los objetivos planteados en los planes de desarrollo y en las políticas anticorrupción, tanto nacionales como estatales. Por ello, durante su diseño se han establecido una serie de criterios que conduzcan a la articulación de las rutas de trabajo y aseguren una visión coordinada del SEAJAL.

Comparación

Se revisaron comparativamente el programa de trabajo año anterior y de otros Comités Coordinadores de los Sistemas Anticorrupción.

La experiencia acumulada tanto por los Comités Coordinadores de las entidades federativas como del Sistema Nacional en el desarrollo de sus programas de trabajo anuales son un punto de referencia y de análisis en la concepción y diseño del PTA. No obstante, la contextualización del fenómeno de la corrupción desde la óptica de Jalisco asegura el desarrollo de políticas anticorrupción relevantes y adecuadas.

Detección de preferencias y coincidencias

Con el objetivo de lograr una adecuada alineación de las agendas de trabajo establecidas en los planes estratégicos e institucionales y en los programas y proyectos, se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo, el 19 de septiembre y 8 de octubre de 2019, con los Enlaces designados por los integrantes del Comité Coordinador, y otra con el CPS el 18 de noviembre de 2019 para proponer actividades en forma particular y, posteriormente, detectar las de su preferencia y aquellas en las que dos o más integrantes coinciden en su interés o interacción. Lo anterior permite delimitar alcances, identificar prioridades y problematizar la corrupción desde una perspectiva institucional; asimismo, según los objetivos, actividades y resultados planteados, se establecieron roles específicos de responsabilidad, y en otros casos se consideró como responsable a todos los integrantes del CC.



Reuniones de trabajo con los Enlaces designados por los integrantes del CC

Alineación de instrumentos institucionales

Un elemento primordial en el PTA es la presentación de la información alineada a la Política Nacional Anticorrupción³, entre otros documentos de planeación estratégica, acotando, adaptando y priorizando los objetivos y estrategias que permitan generar resultados en sectores específicos de interés para Jalisco.

Prioridades de la Política Nacional Anticorrupción

Eje	Prioridad
<p>Eje 1. Combatir la corrupción y la Impunidad</p>	<p>Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p>
	<p>Prioridad 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p>
	<p>Prioridad 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y sustanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.</p>
	<p>Prioridad 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.</p>
	<p>Prioridad 5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.</p>
	<p>Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.</p>
	<p>Prioridad 7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción</p>
	<p>Prioridad 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.</p>
	<p>Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>
	<p>Prioridad 10. Implementar mecanismos de Gobierno Abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>

³ Aprobada por el CC del SNA el 29 de enero de 2020. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>

Eje	Prioridad
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	Prioridad 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.
	Prioridad 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.
	Prioridad 13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
	Prioridad 14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.
	Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.
	Prioridad 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones públicoprivadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.
	Prioridad 17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.
	Prioridad 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.
	Prioridad 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
	Prioridad 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Eje	Prioridad
<p>Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad</p>	<p>Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.</p>
	<p>Prioridad 22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.</p>
	<p>Prioridad 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.</p>
	<p>Prioridad 24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.</p>
	<p>Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.</p>
	<p>Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.</p>
	<p>Prioridad 27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.</p>
	<p>Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.</p>
	<p>Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.</p>
	<p>Prioridad 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.</p>

Eje	Prioridad
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.
	Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y Gobierno Abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.
	Prioridad 33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.
	Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.
	Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.
	Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.
	Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.
	Prioridad 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los Poderes Legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de Estado Abierto.
	Prioridad 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.
	Prioridad 40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Actividades por núcleo temático

Clasificación jurídico-conceptual

Tras el análisis de las obligaciones y facultades de los cuerpos colegiados a los que brinda apoyo técnico la SESAJ y de sus propias obligaciones, se clasificaron las actividades derivadas de los artículos 8 y 12 de la LSAEJ en ocho núcleos temáticos:

Clasificación del mandato del Comité Coordinador en núcleos temáticos

Núcleo temático	Fundamento jurídico
Planeación y rendición de cuentas	Artículo 8, fracciones I, VIII y 12
Fortalecimiento del SEAJAL	Artículos 8 y 12
Coordinación entre integrantes	Artículo 8, fracción II
Coordinación con autoridades fiscalización y control	Artículo 8, fracciones VII y XIV
Coordinación con Sistemas Anticorrupción Municipales	Artículo 8, fracción X
Coordinación entes y organismos	Artículo 8, fracciones XIII y XV
Políticas	Artículo 8, fracciones III, IV, V y VI
Mecanismos para la gestión de la información	Artículo 8, fracciones XI y XII

Artículo 8

El Comité Coordinador tendrá las siguientes facultades:

- I. La elaboración de su programa de trabajo anual;
- II. El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- III. La aprobación, diseño y promoción de las políticas estatales en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- IV. El diseño y aprobación la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;
- V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;

- VI. Requerir información a los Entes Públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;
- VII. La determinación e instrumentación de los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- VIII. La emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual;
- IX. Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el Comité Coordinador derivado del informe anual podrá emitir recomendaciones públicas ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta Ley;
- X. El establecimiento de mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales anticorrupción en los municipios que cuenten con ellos;
- XI. La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización, actualización y resguardo de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes a los órdenes de gobierno;
- XII. La celebración de convenios con los órganos del Sistema Nacional Anticorrupción, para la implementación de tecnologías de la información que integren y conecten los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conectada a la Plataforma Digital Nacional, de conformidad con lo establecido por las leyes generales;

- XIII. La celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;
- XIV. La promoción para que aprueben lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras y fiscales para facilitar a los órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos;
- XV. La participación, conforme a las leyes en la materia, en los mecanismos de cooperación nacional e internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas, para colaborar en esta tarea; y, en su caso, compartir a la comunidad nacional e internacional las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción, y
- XVI. Las demás señaladas por las leyes.

Artículo 12

- 1. El Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. El Secretario Técnico podrá convocar a sesión extraordinaria a petición del Presidente del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.
- 2. Para que el Comité Coordinador pueda sesionar, es necesario que esté presente la mayoría de sus integrantes, la cual será representada por la mitad más uno de quienes lo conformen.
- 3. Para el desahogo de sus reuniones, el Comité Coordinador podrá invitar a los representantes de los Sistemas Municipales, a los titulares de los órganos internos de control, a los representantes de cualquier otro Ente Público y a las organizaciones de la sociedad civil.
- 4. El Sistema Estatal sesionará previa convocatoria del Comité Coordinador en los términos en que este último lo determine.

Selección de objetivos estratégicos

Del total de las 29 actividades propuestas que responden a 23 objetivos, se realizó una selección por parte de los integrantes del CC para identificar aquellas que sean factibles de ser atendidas, considerando los ámbitos de competencia y las capacidades institucionales de los integrantes del Comité Coordinador y de la SESAJ.

Cinco objetivos con sus respectivas actividades fueron seleccionados:

- 1. Contar en Jalisco con una Política Estatal Anticorrupción
- 2. Tener interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional
- 3. Desarrollar el sistema electrónico de quejas y denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción
- 4. Controlar áreas de riesgos de corrupción en procesos de adquisiciones
- 5. Propiciar la publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios

Clasificación por surgimiento

Se continuará con la clasificación de las actividades, en "actividades de seguimiento" y "actividades nuevas". Las primeras son las actividades que se derivan de las iniciadas en 2018 y 2019 por acuerdos, aprobaciones o acontecimientos que llevaron al CC a tomar decisiones a implementar con el apoyo de la SESAJ y, en otro grupo, las actividades que fueron propuestas para iniciarse en 2020.



En ambos grupos las actividades pueden ser propuestas por la Comisión Ejecutiva, por los integrantes del CC o por la Secretaria Técnica de la SESAJ. También pueden surgir de los acuerdos que se tomen por parte de las instancias integrantes del SNA o bien, de necesidades de interacción con el Gobierno del Estado u otros entes públicos.

Finalmente, es de suma importancia reconocer que sin la instalación completa de las capacidades institucionales de la SESAJ y por ende, de la CE, y sin el involucramiento de los tres Poderes y ámbitos de Gobierno acompañado de la participación activa de la ciudadanía, la efectividad de las acciones anticorrupción planteadas no podrán responder a las necesidades actuales, ni contarán con la coordinación interinstitucional necesaria para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos.



Actividades de seguimiento

Planeación y rendición de cuentas						
Núcleo Temático/ Área	Objetivo	No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
Planeación y rendición de cuentas (artículo 8, fracciones I, VIII y 12)	Realizar esfuerzos ordenados y eficaces	1	Elaborar y aprobar el Programa de Trabajo Anual	Todos	PTA 2020	oct 2019-ene 2020
	Rendir cuentas sobre las labores realizadas	2	Emitir el Informe Anual de Avances y Resultados 2019-2020	Todos	Informe de Actividades 2019-2020	mar

Fortalecimiento del SEAJAL						
Núcleo Temático/Área	Objetivo	No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
Fortalecimiento del SEAJAL	Tomar decisiones y acuerdos para el buen funcionamiento del SEAJAL	3	Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias y reuniones de trabajo	Todos	Acuerdos y decisiones en actas	ene-dic
	Mejorar la comprensión del SEAJAL en las instituciones que integran el CC	4	Capacitar al personal directivo de las instituciones de los integrantes del CC	Todos	Capacitación impartida, nivel introductorio	mar-nov
	Incidir en la mejora de la legislación del SEAJAL (Reforma 2.0)	5	Emitir, tomando en cuenta las observaciones de expertos constitucionalistas, federalistas y otros juristas, la opinión técnica sobre la propuesta de Reforma 2.0 a la legislación en materia anticorrupción	Todos	Opinión técnica entregada al Congreso	ene-abr
	Intercambiar experiencias y perspectivas nacionales e internacionales	6	Celebrar las Jornadas Anticorrupción 2020	Todos	Jornadas Anticorrupción 2020 dic	dic

Coordinación entre integrantes						
Núcleo Temático/Área	Objetivo	No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
Coordinación entre integrantes (artículo 8, fracción II)	Implementar la Política de Comunicación Social del SEAJAL	8	Aprobar y difundir la información institucional del SEAJAL	Todos	Mensajes institucionales, ruedas de prensa, entrevistas y otros diagramas de interacción de las instituciones de los integrantes del CC	ene-dic
	Desarrollar el portal web del SEAJAL	9	Participar en la generación de información a difundir	Todos	Mensajes, guiones, material audiovisual	feb-dic
		10	Participar en los Grupos de gobierno y contenido	Todos	Acuerdos y publicación de información	feb-dic
		11	Revisar la Licitación Local LPL/01/2019 de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo de Jalisco	Informar a la Presidencia del Comité Coordinador, los procesos y actividades que los integrantes del CC hayan realizado	Todos	Informes de los Integrantes del CC presentada en sesión
Mejorar la integración de las investigaciones de faltas administrativas y hechos de corrupción	12	Dar seguimiento a las mejoras obtenidas bajo la metodología del "Reto de los 100 días"	CEJ, FECC, TJA	Capacitación mediante tutoriales	jul-dic	

Coordinación con autoridades fiscalización y control						
Núcleo Temático/Área	Objetivo	No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
Coordinación con autoridades fiscalización y control (artículo 8, fracciones VII, XIV)	Controlar la arbitrariedad	14	Aprobar e implementar un "Protocolo de atención de quejas y denuncias con perspectiva de género"	Todos	Protocolo de actuación con perspectiva de género en la investigación, sustanciación y resolución de quejas y denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción	abr-jun
	Disminuir la impunidad	15	Promover la defensoría de oficio en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Penales	CEJ, TJA, FECC	Acuerdo para promover una defensoría de oficio en los procedimientos de responsabilidades administrativas y penales	feb-jun

Mecanismos para la gestión de la información						
Núcleo Temático/Área	Objetivo	No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
Mecanismos para la gestión de la información (artículo 8, fracc. XI y XII,)	Desarrollar un sistema electrónico de quejas y denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción	28	Aprobar la propuesta de Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias (SEQD) del SEAJAL	Todos	SEQD	ago

Actividades nuevas

Coordinación entre integrantes						
Núcleo Temático/Área	Objetivo	No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
Coordinación entre integrantes (artículo 8, fracciones II)	Establecer las bases y principios de coordinación	7	Aprobar las "Bases y Principios de Coordinación de los Integrantes el Comité Coordinador"	Todos	"Bases y Principios de Coordinación de los Integrantes del Comité Coordinador"	feb-jun
	Controlar áreas de riesgo de corrupción	13	Identificar los riesgos de corrupción en los procesos de adquisiciones públicas	ASEJ, CEJ, ITEI	Riesgos identificados, plan de acción de mitigación	ago-dic

Coordinación con autoridades fiscalización y control						
Núcleo Temático/ Área	Objetivo	No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
Coordinación con autoridades de fiscalización y control (artículo 8, fracciones VII, XIV)	Mejorar la rendición de cuentas del gasto público municipal	16	Encuestar a las Tesorerías de los 125 Municipios de Jalisco	ASEJ, CEJ y CPS	Encuesta a Tesorerías Municipales y Estudio Comparativo	feb-dic

Políticas						
Núcleo Temático/ Área	Objetivo	No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
Políticas (artículo 8, fracciones III, IV, V y VI)	Aprobar la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (2020-2024)	17	Recabar la opinión de especialistas en políticas públicas con perspectiva de género	Todos	Opiniones de especialistas en políticas públicas con perspectivas de género, recabadas mediante, conferencias, paneles de especialistas u otros tipos de eventos públicos	mar
		18	Analizar y aprobar la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción	Todos	Observaciones y mejoras a la PEA	jun-jul
	Evaluar la PEA	19	Difundir la PEA aprobada	Todos	Difusión de la campaña de la PEA	ago-dic
		20	Aprobar el instrumento de evaluación de la PEA	Todos	Instrumento y lineamientos de evaluación del desempeño de la PEA y políticas conexas	nov
	Formular una Política Pública de Fortalecimiento de los OIC	21	Analizar el Diagnóstico de capacidades institucionales de los OIC de Jalisco y determinar las estrategias generales	Todos	Ruta crítica para elaborar la Política Pública de Fortalecimiento de los OIC	ago-dic
		Promover la política de integridad de las instituciones públicas de Jalisco	22	Emitir un modelo de "Política de Integridad institucional de los Entes Públicos de Jalisco"	CEJ	Modelo de "Política de Integridad Institucional de los Entes Públicos de Jalisco" (código de ética, código de conducta y directrices para la prevención de conflicto de intereses)
	Promover la política de integridad de las instituciones públicas de Jalisco		23	Capacitar en materia de ética e integridad	Todos los integrantes	Capacitación a los servidores públicos en ética e integridad pública
		24	Revisar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la ética y conducta íntegra de los servidores públicos	CEJ, ITEI y ASEJ	Reporte de revisiones, auditorías y evaluaciones con enfoque en principios y valores éticos	abr-dic

Mecanismos para la gestión de la información							
Núcleo Temático/ Área	Objetivo	No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	
Mecanismos para la gestión de la información (artículo 8, fracciones XI y XII.)	Interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional	25	Implementar el nuevo formato de declaraciones patrimoniales y de intereses	Todos	Sistemas informáticos adaptados para la interoperabilidad del nuevo formato de declaraciones patrimoniales y de intereses	ene-abril	
		26	Determinar los mecanismos de apoyo para la implementación por parte de los entes públicos de Jalisco, del nuevo formato de declaraciones patrimoniales y de intereses	Todos	Ruta crítica para brindar apoyo Dimensionamiento y preparación de la infraestructura, puesta a disposición de los entes públicos del código fuente, puesta a punto del software (personalización de interfaces gráficas y catálogos), pruebas de interoperabilidad con la PDN, brindar soporte y asesoría técnica integral en el proceso	mar-abr abr-may	
	Publicar de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP), establecidos por Transparencia Mexicana, la Alianza para las Contrataciones abiertas y la Carta Internacional de Datos Abiertos	Desarrollar un sistema electrónico de quejas y denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción	27	Generar y publicar los DAAP	Todos	Capacitación sobre los nuevos formatos de declaraciones patrimoniales y de intereses a los servidores públicos Ruta crítica de responsabilidades y capacidades para generar y publicar los Datos Abiertos Anticorrupción	abr-dic abril-jun
			29	Suministrar y publicar la información del SEQJ en el Portal Web del SEAJAL	Todos	Publicación en los sitios web de las instituciones del CC, los datos anticorrupción prioritarios Solicitud/Convenio con las instituciones correspondientes para que éstas publiquen los DAAP	julio-dic oct-dic
						Publicación de información	ago-dic



Dra. Lucía Almaraz Cazarez
Presidenta

Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco




Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramirez
Auditor

Auditoría Superior del Estado de Jalisco



Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal Especial

Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción



Mtra. Maria Teresa Brito Serrano
Contralora

Contraloría del Estado de Jalisco




Mtro. Ricardo Suro Esteves
Magistrado Presidente

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco



Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidenta

Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Jalisco



Mtro. José Ramón Jiménez Gutiérrez
Magistrado Presidente

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco



Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaria Técnica

Comité Coordinador
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Esta hoja de firmas corresponde al "Programa de Trabajo 2020 del Comité Coordinador", aprobado en la Primera Sesión Ordinaria con fecha del 27 de enero de 2020.